



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2096/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 337, de fecha 26 de diciembre de 2020, en el que se publica Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, sobre publicación de la Resolución de 2 diciembre de 2020 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

2.- B.O.R.M. número 298, de fecha 26 de diciembre de 2020, en el que se publica la Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2020-2021.

3.- B.O.R.M. número 301, de fecha 30 de diciembre de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la vigente ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos; en concreto, de sus artículos 1 y 13.1, así como la introducción de un nuevo artículo, el 12 BIS, y de un nuevo anexo, en el que se contienen los planos de zonificación A.1 y A.2, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, el día 15 de octubre de 2020.

-- Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el Ayuntamiento de San Javier, para la realización de las actuaciones de Salvamento Marítimo previstas en el Operativo del Plan Copla 2019.

-- Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las bases específicas y las acciones formativas integrantes de los Programas de Formación Interadministrativo, de Formación para Policías Locales,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

de Formación en Administración Local y de Formación Directiva del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2020 y 2021, correspondiente al primer semestre (enero a junio) del año 2021.

-- Resolución de 16 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Javier, para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia.

-- Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las bases específicas y las acciones formativas integrantes de los Programas de Formación Interadministrativo, de Formación para Policías Locales, de Formación en Administración Local y de Formación Directiva del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2020 y 2021, correspondiente al primer semestre (enero a junio) del año 2021.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE INTERESES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA I DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 155/2017

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 12.558,49 euros en concepto de intereses, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso administrativo número 155/2017, y su abono mediante consignación en la cuenta que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 1036.0000.93.0155.17.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Sala 1 de lo Contencioso



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE INTERESES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA I DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 155/2017

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 12.098,17 €, y proceder al pago de las facturas del interesado indicadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN LA AVENIDA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER FASE I”, APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS, ORDENADAS DE MANERA DECRECIENTE, Y ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras denominadas “Adecuación de Itinerarios Peatonales a las condiciones de accesibilidad y diseño universal en Avenida Academia General del Aire, T.M. de San Javier Fase I”.

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Civilmur Ingeniería Civil, Obras y Servicios, S.L.U., al no haber justificado suficientemente su oferta anormalmente reducida, según informe técnico, y a la mercantil Afesport Cartagena 2007, S.L., al no haber presentado la documentación solicitada para la justificación de su oferta anormalmente reducida, respectivamente.

Cuarto.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según se detalla en la parte expositiva del presente acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

Quinto.- Adjudicar el contrato al licitador Josefa Antón Lamberto, con número de DNI 22890412F, por importe de 42.969,83 euros, IVA no incluido, más 9.023,66 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 51.993,49 euros IVA incluido, según su oferta presentada, incluyendo la mejora ofertada, y resto de condiciones de la misma, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Designar, como responsable del contrato, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

Séptimo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la LCSP 2017, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al responsable del contrato, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, DE INSTALACIONES TEMPORALES EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2020 Y 2023”, ADJUDICAR, SI PROCEDE, LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y TAMBIÉN, APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de la “Concesión de la explotación por terceros, de Instalaciones Temporales en las playas del término municipal de San Javier durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023”, en los términos expresados por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, en su informe de fecha 13 de marzo de 2020.

Segundo.- Adjudicar los contratos para la “Concesión de la explotación por terceros, de Instalaciones Temporales en las playas del término municipal de San Javier durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023”, a las siguientes mercantiles clasificadas según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2020, según su oferta presentada y resto de condiciones indicadas en la misma, tras presentar la documentación administrativa y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento tramitado, según consta en el acta de la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2020, con el siguiente detalle:

| LICITADORES | LOTE OFERTADO | PLAYA | CONCESIÓN | IMPORTE OFERTADO | OFRECE MEJORA |
|--|----------------------|-------------------------|---|-------------------------|----------------------|
| Popescu Sorin Ion | 9 | CASTILLICO | PARQUE ACUÁTICO HINCHABLE PUESTO DE CONTROL | 1.225,00 € | NO |
| Camping Caravaning Sun Sea Mar Menor S.L. | 11 | LA HITA | SOMBRILLAS Y HAMACAS | 700,00 € | SI RAMPA |
| Doemancasas S.L. | 14 | EL PEDRUCHO | KIOSKO PERGOLAS MESAS Y SILLAS SOMBRILLAS Y HAMACAS | 11.622,00 € | SI RAMPA |
| Popescu Sorin Ion | 16 | ENSENADA DEL ESPARTO | PARQUE ACUÁTICO HINCHABLE PUESTO DE CONTROL | 273,00 € | NO |
| Martinez Hurtado Antonia | 19 | VENECIOLA | SOMBRILLAS Y HAMACAS HIDROPEDALES Y PIRAGUAS | 1.100,00 € | SI RAMPA |
| Odorhean Antonela Ionica | 20 | VENECIOLA | PARQUE ACUÁTICO HINCHABLE PUESTO DE CONTROL | 273,00 € | NO |
| Lopez Zapata Miguel Angel Chiringuitos LM | 22 | CHICA | SOMBRILLAS Y HAMACAS | 571,71 € | NO |
| Muñoz Cuenca, Juan Antonio | 23 | MISTRAL | PARQUE ACUÁTICO HINCHABLE PUESTO DE CONTROL | 7.085,85 € | NO |
| Odorhean Antonela Ionica | 24 | PEDRUCHILLO | PARQUE ACUÁTICO HINCHABLE PUESTO DE CONTROL | 1.225,00 € | NO |
| Roc Hotels International SI | 25 | EL GALÁN | SOMBRILLAS Y HAMACAS | 1.600,00 € | SI RAMPA |
| El Baron Soc Coop | 26 | EL GALÁN | MESAS Y SILLAS | 950,00 € | SI |
| Escuela De Vela Sandrina S.L.U. | 29 | MATAS GORDAS | ELEMENTOS NAUTICOS PUESTO DE CONTROL SOMBRILLAS Y HAMACAS | 3.500,00 € | SI certificado |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

| | | | | | |
|---------------------------------|----|---------------------------|---|-------------|----------------|
| Escuela De Vela Sandrina S.L.U. | 30 | CHICA | ELEMENTOS NAUTICOS PUESTO DE CONTROL | 1.750,00 € | SI certificado |
| Mayor Lopez M Reyes | 32 | BANCO DEL TABAL ST1.20 | KIOSKO PERGOLAS MESAS Y SILLAS | 16.501,00 € | SI RAMPA |

Tercero.- No requerir a los interesados el seguro obligatorio, y sobre todo el pago del autónomo, dada la situación actual de la pandemia COVID-19, hasta 5 días naturales, antes de la firma del contrato, momento en el cual deberán además, actualizar estar al corriente de pagos con Hacienda, Seguridad Social y el Ayuntamiento de San Javier.

Cuarto.- Nombrar como responsable del contrato a la Técnico del Negociado de Turismo.

Quinto.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que no deberán efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles, desde que se remitan las notificaciones de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- Además, el adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales autorizadas el depósito de 900 euros, a disposición de la Demarcación de Costas en Murcia para responder de la retirada de las instalaciones a la extinción del periodo de explotación, y dada la circunstancia especial por la pandemia del Covid-19, dicha cantidad se pospone su ingreso hasta la notificación del requerimiento de la firma del contrato, que se realizará dando un plazo máximo de cinco días para proceder a su ingreso y justificarlo ante el Negociado de Contratación, previa a la firma del antecitado contrato.

El canon municipal se abonará tras la formalización del contrato y antes del inicio de la temporada.

El canon establecido por la Demarcación de Costas en Murcia se abonará tras su notificación al adjudicatario una vez recibida la autorización de Costas en el Ayuntamiento.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al negociado de Gestión Tributaria, a la Concejalía de Turismo, al Inspector Jefe de los Servicios Municipales y a la Responsable de los contratos, a los efectos procedentes.

7.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR PARA LA REDACCIÓN DEL LIBRO SOBRE LA HISTORIA DE SAN JAVIER Y TAMBIÉN, APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 50.000 euros, iva incluido, para la redacción de un libro sobre la historia de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor para la redacción del libro sobre la historia de San Javier a la Universidad de Murcia.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la Universidad de Murcia, y se comunique a los Servicios Municipal de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REALIZADA PARA EL CURSO 2019/2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las justificaciones presentadas por los interesados referidos en la parte expositiva del acuerdo, al haber presentado la documentación correspondiente, en relación con la convocatoria de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y complementarias, durante el curso 2019/2020.

Segundo.- Reconocer, en consecuencia, la obligación por importe de 21.057,00 euros aprobados con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, para su abono y distribución correspondiente, en la forma que para cada uno de los diferentes estamentos educativos se ha indicado en la mencionada parte expositiva.

Tercero.- Revocar la subvención concedida a la AMPA del CEIP El Recuerdo por un importe de 1.143 euros, al no haber presentado en tiempo y forma la documentación justificativa del empleo dado a los fondos concedidos.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la legalización de la construcción de un invernadero tipo parral, situado en la parcela 122 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier (referencia catastral 30035A0081220000XG), sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por la interesada.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General del Agua, de fecha 23 de noviembre de 2020.

f) Deberán tenerse en cuenta las condiciones particulares y generales contenidas en la autorización de la Comunidad de Regante del Campo de Cartagena, de fecha 1 de febrero de 2019.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 24.519,00 euros.
- Tramo: de 18.030,37 a 30.050,61 euros 240,40 euros.
- Abonado (liq 1783093): 240,40 euros.
- Importe Tasa Licencia : 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 24.519,00 euros .
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 858,17 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 858,17 euros.

T o t a l 1.098,57 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y al Negociado de Disciplina Urbanística, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-30
JVZG/jvzg

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 21.628,72 euros a pagar en la nómina de enero de 2021 a los empleados públicos anteriormente indicados.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.